Punta Alta, 14 de octubre de 2.016
Corresp. Expte D-261/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3609

Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la suscripción del convenio sobre Control de Pesos y Dimensiones entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Rosales

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

12:28hs

MUNICIPALIDAD CNEL. ROSALES
MESA DE ENTRADA
14 OCT 2016
ENTRADA

Corresponde a Exped./Nota 261/16

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

CONVENIO

CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES

Entre la **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante **"D. V. B. A."**, por una parte, con domicilio sito en 122 e/ 48 y 49, de la Ciudad de La Plata, representada en este acto por la Ing. Claudia Mirta ROSSI a cargo del Departamento Zona XI Bahía Blanca y el Gerente Ejecutivo Ing. Esteban Andrés Perera, ad referéndum del Administrador General Ing. Mariano Campos, y la **Municipalidad de Coronel Rosales**, en adelante la **"Municipalidad"**, por la otra parte, con domicilio en Murature 518 representada por el señor Intendente Municipal Lic. Mariano Uset, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, convienen celebrar el presente **CONVENIO** sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMIERA) **D. V. B. A y la Municipalidad**, realizarán las tareas de **Control de Pesos y Dimensiones**, de vehículos de transporte en las rutas provinciales ubicadas en jurisdicción de ese Municipio, aplicándose en todos los casos las disposiciones y sanciones vigentes en la Provincia.----------

SEGUNDA) A los fines previstos en el Artículo 1°, **D. V. B. A y la Municipalidad,** acordarán una programación de tareas utilizando para tal fin los equipos que posean ambos.----------

TERCERA) **La Municipalidad** colaborará con el personal necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos de pesaje y la confección de la documentación correspondiente, y en ningún momento dicho personal quedará vinculado a **D. V. B. A.**----------

CUARTA) **D. V. B. A,** instruirá al personal que designe la **Municipalidad** para esta actividad a fin de asegurar el uso correcto de los equipos y proveerá los formularios de **ACTAS DE INFRACCIÓN**, demás planillas necesarias para detallar los controles realizados, copias de las cuales quedarán en poder de **la Municipalidad.**--

QUINTA) Estará a exclusivo cargo de la **Municipalidad**, los gastos ocasionados por la operatividad del equipo de Control de Pesos y Dimensiones, perteneciente a la **D. V. B. A**; en concepto de insumos y pago de viáticos al personal afectado al presente convenio.----------

Corresponde a Exped./Nota

SEXTA) **La Municipalidad** procurará el apoyo policial necesario para un adecuado control de las operaciones que se realicen.----------

SEPTIMA) A los efectos de este convenio, se aplicará en todos sus términos el artículo 27 del Decreto 532/09, debiendo la **Municipalidad** abonar el porcentaje establecido sobre las multas percibidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 42 de la Ley 13.927.----------

OCTAVA) Los fondos percibidos por cobro de multas por infracciones a las normas vigentes sobre Pesos y Dimensiones, serán distribuidos en la forma prevista por el artículo 42 y concordantes de la Ley 13.927, para afectar tareas de rehabilitación y mantenimiento de caminos.----------
A tal efecto y siendo **la Municipalidad** la encargada de la recaudación, la **D. V. B. A.** facturará mensualmente, en base a las actas de constatación en su poder, remitiendo las mismas a **la Municipalidad**, dentro de los cinco días primeros del mes siguiente al hecho constatado.----------

NOVENA) El cobro de la compensación por deterioro de ruta corresponderá exclusivamente a la **D. V. B. A.**, conforme a lo establecido por la normativa citada.-

DECIMA) En virtud de lo establecido en la Ley 13927, **D. V. B. A.** resulta la autoridad de aplicación del **Código de Tránsito**, en lo que a Cargas y Dimensiones respecta, lo que significa que todo control efectuado en rutas provinciales que atraviesen el territorio, deberá ser constatado por **D. V. B. A.**, quedando expresamente establecido que **la Municipalidad** intervendrá en dichos controles en función del presente convenio.----------

DECIMOPRIMERA) Cada parte se compromete a efectuar a su exclusivo cargo el mantenimiento de los equipos que les son propios.----------

DECIMOSEGUNDA) Estarán a exclusivo cargo de **la Municipalidad** el pago de los salarios y demás obligaciones laborales del personal municipal, como el pago de los viáticos y horas extraordinarias del personal de la **D. V. B. A.** destacado a las tareas que se realicen en cumplimiento de este convenio.----------

DECIMOTERCERA) **La Municipalidad** se hará responsable mancomunadamente con **D. V. B. A.**, de todos los daños y perjuicios, que se pudieran ocasionar a terceros con motivo de los controles de cargas, que se realicen en cumplimiento del presente acuerdo.----------

DECIMOCUARTA) El presente **Convenio** tendrá un término de vigencia de UN (1) año, a contar de la fecha del primer operativo conjunto realizado. Se prorrogará

Corresponde a Exped. Nro. 2641/16

automáticamente por términos iguales, pudiendo las partes denunciarlo NOVENTA (90) días antes de fenecer un período.----------

DECIMAQUINTA) El incumplimiento del **Convenio** por parte de **la Municipalidad**, a exclusivo criterio de **D. V. B. A.** habilita a esta dar por denunciado el presente Convenio.----------

DECIMASEXTA) Todas las actividades y operativos derivados del Programa de Control de Pesos y Dimensiones objeto del presente convenio, y las características y condiciones relevantes para la efectiva implementación del mismo, así como la asignación y coordinación de recursos, la determinación de la modalidad, localización y extensión temporal de los controles, se acordarán y formalizarán mediante actas suscriptas por las partes.----------

En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los…. días del mes de……. de dos mil…..----------